



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 t) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.14)]

59/21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/10, de 26 de octubre de 1999, por la que otorgó la condición de observador a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y consideró mutuamente provechoso que se establecieran vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa,

Recordando también los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se alienta la realización de actividades en el contexto de la cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Considerando que las actividades de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa complementan y respaldan la labor de las Naciones Unidas,

Celebrando la participación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en la quinta reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, que tuvo lugar en Nueva York los días 29 y 30 de julio de 2003,

1. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que entable conversaciones con el Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa con miras a promover la cooperación entre las dos secretarías, en particular impulsando la celebración de reuniones que permitan a sus representantes mantener consultas en relación con proyectos, medidas y procedimientos que faciliten e incrementen la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones;

2. *Pide* a los organismos especializados y otros órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas que colaboren a tal efecto con el Secretario General y el Secretario Ejecutivo;

3. *Pide* al Secretario General que le presente, en el sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

*50ª sesión plenaria
8 de noviembre de 2004*